

## Edicto

III.E.1130

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas nº 261/93 se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En Haro a 10-3-94. Visto en Juicio Oral y Público por el Sr. Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, el presente Juicio de faltas nº 261/93, sobre ROBO CON FUERZA, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: RAUL VILLAR RUIZ DE GALARRETA; JESUS BALLUENOS GOMEZ; GUILLERMO GOMEZ RUEDA y ALFREDO GOMEZ VADILLO", cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: "Fallo: Que debo condenar y condeno a RAUL VILLAR

RUIZ DE GALARRETA como autor responsable de una falta de hurto del artículo 587 del Código Penal a la pena de 6 días de arresto menor domiciliario, además de abonar las costas causadas. Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia es firme por aplicación del artículo 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y contra la misma no cabe recurso de apelación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo: JOSE MANUEL REGADERA SAENZ.— Ante mi: JOSE LUIS COELLO MOLINA. Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a JESUS BALLUENOS GOMEZ, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Haro, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### Devolución de fianza

IV.A.406

Recibido definitivamente el suministro de un vehículo modelo FORD FIESTA VAN 1,8 DIESEL, transcurrido el período de garantía establecido en el contrato administrativo, y solicitada por el adjudicatario, la mercantil RINAUTO, S.A., la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en la Depositaria de este Ayuntamiento por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS (44.000.— ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 13 de Abril de 1994.— La Alcaldesa.

##### Devolución de fianza

IV.A.407

Recibido definitivamente el suministro de un vehículo modelo COURIER FIESTA VAN 1,8 DIESEL, transcurrido el período de garantía establecido en el contrato administrativo, y solicitada por el adjudicatario, la mercantil RINAUTO, S.A., la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en la Depositaria de este Ayuntamiento por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (56.000.— ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 13 de abril de 1.994.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### Devolución de fianza

IV.A.409

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de recogida y cálculo de intensidades de aforos automáticos y manuales del tráfico de la ciudad de Logroño, recayó la adjudicación definitiva por Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de Abril de 1.994, en la empresa SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., a los precios unitarios ofertados de:

— Precio del Aforo automático: 2.415 ptas. aparato día, incluido el 15% de IVA.

— Precio de los aforos manuales: 1.552 ptas. hora operario, incluido el 15 % de IVA.

Con un presupuesto de 2.760.000 ptas. IVA incluido para el año de 1994. Logroño, 27 de Abril de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

##### Subasta aprovechamientos forestales

IV.A.410

Habiéndose aprobado por este Pleno Municipal, en sesión de 23 de Abril de 1994, el Pliego de Condiciones que ha de regir, en su caso, el "Aprovechamiento de Haya para madera de industria: con un volumen inicial de 5.000 m3. equivalentes a 7.575 estereos en el monte "San Cristóbal" nº 44, perteneciente al Ayuntamiento de Pedroso, se hace público a efectos de que, durante el plazo de 8 días a contar del de publicación del presente anuncio en el B.O.R. quienes se consideren interesados puedan formular, ante el Ayuntamiento de Pedroso, las alegaciones y sugerencias

que estimen oportunas en derecho.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta se supeditara a la ausencia de reclamaciones durante el período de exposición del pliego de su razón, para adjudicación de los lotes que se referenciarán y la subasta se llevara a efecto en consonancia con los siguientes apartados:

A) OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.— Lote único de madera de industria de haya obtenida del aclareo en, aproximadamente, 50 has. del monte San Cristóbal, nº 44 de U.P. con un volumen inicial estimado de 5.000 m/3, equivalentes aproximadamente a 7.575 estereos.

B) HECTAREAS.— 50

C) CONDICIONES:

\*Forma de Ejecución: Extracción de leña apilada.

\*Plazo de Ejecución: Hasta las 24 horas día 31.12.94

Pliego de Liquidación del Estereo: 7.326 PTAS. 5.000 m/3 = 7.575 ESTEREOS.

D) TIPO DE LICITACION: TOTAL.— 6.630.000 PTAS. al alza.

\*Ptas. por m3.: 1.326

E) INDEMNIZACIONES: Serán por cuenta del adjudicatario y se señalan las siguientes:

\*Señalamiento: 82.300

Entrega: 26.586

\*Contado: 61.725

Rec. Final/Anual: 41.150

IMPORTE TOTAL TASAS: 248.661 ptas.

F) PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se realizarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y por plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R., plazo durante el que, en su caso, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, habrá de incluirse fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

FIANZAS: Provisional: 2% del precio de licitación base. Definitiva: 4% Importe adjudicación del remate.

G) MODELO DE PROPOSICION: D. ... titular D.N.I. ... en nombre propio, o en representación de ... que acredita con ..., enterado de convocatoria de subasta publicada en el B.O.R. nº ... de fecha ... formulo expresamente mi intención de tomar parte en la misma y, al efecto, ofrezco por ... la cantidad de ... (en cifra y letra) pesetas.

Ello de acuerdo con las condiciones que constan en el Pliego de su razón, que declaro conocer y acepto en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

H) APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 13 horas del sábado siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Pedroso, a 25 de Abril de 1994.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

##### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.428

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor JESUS MORACIA LAZARO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 2 de mayo